

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Doble Grado:	
Asignatura:	Gestión administrativa del trabajo
Módulo:	16. Optativas
Departamento:	Derecho Público
Año académico:	2012-2013
Semestre:	Segundo semestre
Créditos totales:	6
Curso:	3º
Carácter:	Optativa
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura : Francisco Toscano Gil

2.2. Profesores	
Nombre:	Francisco Toscano Gil (responsable de la asignatura)
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho Público
Área:	Derecho Administrativo
Categoría:	Profesor Contratado Doctor
Horario de tutorías:	Consultar en tablones del Departamento
Número de despacho:	Consultar en tablones del Departamento
E-mail:	ftosgil@upo.es
Teléfono:	954349832



GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	
Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	



GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

En esta asignatura nos centramos en la adquisición de competencias particulares propias de la materia, y en una selección de competencias de la Titulación y del Módulo en el que se ubican la asignatura, teniendo presente la necesidad de plantearse objetivos realistas.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Ésta es una asignatura encuadrada en un módulo de Optativas del plan de estudios.

La materia se integra dentro de la formación propia del Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

No se define prerrequisito alguno para poder cursar esta asignatura, pero se recomienda haber seguido previamente la docencia de la asignatura Fundamentos de Derecho Público.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Competencias Instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de gestión de la información
- Capacidad para comunicar resultados y conocimientos

Competencias Personales:

- Razonamiento crítico constructivo

Competencias Sistémicas:

- Desarrollo del aprendizaje autónomo

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Competencias cognitivas:

- Conocer y abordar los distintos aspectos de la gestión administrativa del trabajo
- Conocer los principios informadores de los procedimientos administrativos en materia laboral: sanciones administrativas, subvenciones, responsabilidad administrativa, reclamaciones previas a la vía judicial laboral

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Conocer el marco normativo de los procedimientos administrativos en materia laboral
- Conocer los principios inspiradores de estos procedimientos en la Ley 30/92
- Conocer el régimen de garantías de la Ley 30/92 y su aplicación a los procedimientos administrativos en materia laboral
- Conocer las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales
- Conocer la potestad sancionadora de la Administración
- Conocer la garantía de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas
- Conocer el régimen jurídico general de las subvenciones públicas
- Búsqueda y selección de las principales fuentes normativas y jurisprudenciales utilizando las bases de datos y demás aplicaciones informáticas
- Manejar e interpretar las principales fuentes normativas y jurisprudenciales
- Aplicar las fuentes normativas a supuestos de hecho reales

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

TEMA 1.- LAS RECLAMACIONES PREVIAS AL EJERCICIO DE LAS ACCIONES CIVILES Y LABORALES

- 1.1. Antecedentes y régimen general
- 1.2. Reclamación previa a la vía judicial civil
- 1.3. Reclamación previa a la vía judicial laboral

TEMA 2. - LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN

- 2.1. Principios generales de la potestad sancionadora
- 2.2. Principios generales del procedimiento sancionador
- 2.3. El régimen de infracciones y sanciones en el Orden Social

TEMA 3. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 3.1. Antecedentes y régimen jurídico actual: notas características
- 3.2. Los presupuestos de la responsabilidad patrimonial de la Administración
- 3.3. El procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial

TEMA 4. LAS SUBVENCIONES ADMINISTRATIVAS

- 4.1. Régimen general de las subvenciones públicas.
- 4.2. El procedimiento general de concesión de subvenciones
- 4.3. Modalidades de control de las subvenciones públicas.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Con ocasión de las enseñanzas básicas se expondrán los contenidos de carácter dogmático y conceptual. Las sesiones presenciales de este tipo de enseñanzas harán un especial esfuerzo de síntesis y sistemática, a fin de orientar suficientemente sobre los aspectos nucleares de las instituciones jurídicas objeto de estudio en la asignatura.

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo consistirán fundamentalmente en la resolución de supuestos prácticos previamente suministrados a los estudiantes a fin de que puedan proceder a su análisis previo a la sesión presencial. Con ocasión de ésta podrán plantearse y resolverse los supuestos estrictamente adelantados en el enunciado de la práctica, así como introducir otros nuevos supuestos de hecho, elementos o cuestiones análogas o conexas.

En cuanto a los recursos pedagógicos, los manuales de referencia funcionan a todos los



GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

efectos como parámetro de la materia a tratar, conforme a las demarcaciones realizadas en clase. Se huirá de la toma de apuntes como instrumento pedagógico para centrar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el discurso participativo. El manejo directo de la legislación será pieza esencial de las clases, fundamentalmente de las enseñanzas prácticas y de desarrollo. La asistencia a clase y la participación activa en su desarrollo forman parte indisociable de la formación práctica.

Se utilizará la plataforma virtual como instrumento de comunicación y se emplearán en el aula las tecnologías de la información y la comunicación en la medida que las circunstancias lo requieran

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

7. EVALUACIÓN

1º.- Para la evaluación del estudiante se tendrán en cuenta, de manera independiente, los dos criterios siguientes: a) El conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Temario, y la capacidad de su expresión escrita u oral, a través de los exámenes teóricos; b) La capacidad de resolución de problemas, la expresión escrita y las competencias relacionadas con el manejo de las fuentes jurídico-administrativas en la resolución de los supuestos y pruebas de tipo práctico.

2º.- A cada uno de estos componentes (teórico y práctico) le corresponde un peso del 50% en el total de la calificación. Para aprobar la asignatura es preciso demostrar la suficiente aptitud en ambos componentes. Cada uno de ellos será calificado sobre 10 puntos, debiendo lograrse una calificación mínima de 5/10 en cada componente, suspendiéndose, en caso contrario, toda la asignatura.

3º.- Las modalidades de evaluación se concretarán en la guía específica de la asignatura, de acuerdo con las siguientes pautas:

- El examen final no supondrá más de un 70% en la calificación global de la asignatura.
- Las modalidades de evaluación continua supondrán al menos un 30% de la calificación global de la asignatura.

4º.- Las preguntas de los exámenes teóricos podrán corresponderse con epígrafes del Temario, o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas materias del Temario. Durante los exámenes no podrá consultarse el programa. La omisión total de contenido en alguna de las respuestas, o su calificación con cero (0 puntos), comportará el suspenso directo de todo el examen. También podrá ser causa de suspenso el no aprobar al menos la mitad de las preguntas formuladas. Los exámenes teóricos supondrán el 50% de la calificación final del estudiante.

5º.- En las pruebas de tipo práctico deberá eludirse la mera repetición mecánica de los contenidos puramente teóricos, si bien es pertinente y necesaria la debida fundamentación jurídica que requiera la resolución de los supuestos. Sólo se reputarán válidas las contestaciones razonadas. Se dará concreta respuesta a todas las cuestiones planteadas. En la resolución de los supuestos prácticos podrá usarse la legislación administrativa en formato papel. Las pruebas de tipo práctico supondrán el 50% de la calificación final del estudiante.

6º.- La comisión de algún error del que se deduzca la incompreensión de cuestiones elementales de la asignatura comportará la imposibilidad de superar el examen o prueba. La precisión en la expresión jurídica, y la capacidad de razonamiento jurídico, serán tomados en consideración a efectos de calificación. Las faltas graves de ortografía

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

podrán empeorar la calificación.

7º.- En los exámenes de la asignatura, se exigirá la previa presentación del D.N.I. o carnet oficial que permita la identificación del alumno, así como dejar constancia de su nombre y firma en la hoja de control de alumnos presentados a examen.

8º.- Los alumnos que se retiren de un examen serán objeto de calificación, sin que puedan considerarse como “No Presentados”.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Como manuales de la asignatura se recomiendan los siguientes:

- GAMERO CASADO, E. y FERNANDEZ RAMOS, S.: Fundamentos de Derecho Público (Derecho Administrativo para no juristas), Tecnos, Madrid, 2012.
- SÁNCHEZ MORÓN, M. Derecho Administrativo. Parte General. Tecnos, 2012.
- SANTAMARIA PASTOR, J.A.: Principios de Derecho Administrativo General, 2 Volúmenes. Iustel.

Para la realización de los supuestos prácticos se deben utilizar, al menos, las siguientes leyes:

- Constitución española de 1978.
- Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.